



Resolución Directoral

N° 141- 2022-PCM/OGA

Lima, 10 de agosto de 2022

VISTO: El Memorando N° D003664-2022-OA de fecha 09 de agosto de 2022 y el Informe N° 00052-2022-PCM-OA-JMAL del 09 de agosto de 2022, emitidos por la Oficina de Abastecimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2022-PCM/OGA de fecha 13 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el ejercicio Fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: *“(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe de prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”;*

Que el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF, establece que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;*

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento antes mencionado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; estableciendo en su numeral 7.5.2, que toda modificación del PAC debe ser aprobada,



Firmado digitalmente por LEON NIETO Pedro Humberto FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2022 16:29:24 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES MAGINO Christian Antonio FAU
20168999926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2022 15:55:02 -05:00

en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, numeral 7.5.3 de la Directiva citada en el párrafo precedente, señala que, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, se encuentra delegada en el/la Director/a General de la Oficina General de Administración, de conformidad con el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 319-2021-PCM;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados por la Oficina de Abastecimiento mediante los documentos del Visto, y en el marco de las normas jurídicas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros correspondiente al año fiscal 2022, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, excluir dos (02) procedimientos de selección y excluir cuatro (04) ítems de un proceso de selección;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM; y la Resolución Ministerial N° 319-2021-PCM, que aprueba la delegación de facultades para el año fiscal 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la sexta modificación del Plan anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el ejercicio fiscal 2022, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, excluir dos (02) procedimientos de selección y excluir cuatro (04) ítems de un proceso de selección, conforme se detalla en los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento publique, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, la presente Resolución Directoral y los anexos adjuntos, en el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo 3.- NOTIFICAR a la Secretaria General la emisión de la presente Resolución Directoral de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución Ministerial N° 319-2021-PCM

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral y los anexos adjuntos en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe)



Firmado digitalmente por FLORES
MAGINO Christian Antonio FAU
2016899926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2022 15:55:25 -05:00

Regístrese y Comuníquese.



Firmado digitalmente por LEON
NIETO Pedro Humberto FAU
2016899926 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.08.2022 16:29:47 -05:00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : B) AÑO :

C) SIGLAS : D) UNIDAD EJECUTORA : E) RUC :

F) PLIEGO : G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + O En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
43	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA EL CENTRO MAC LIMA NORTE	4321210500384694	40 - Unidad	2.00	1 - Sols		52338.10	15	01	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento		0 - SI	2502976



Firmado digitalmente por FLORES MAGINO Christian Antonio FAU
2016899926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2022 15:56:00 -05:00



Firmado digitalmente por LEON NIETO Pedro Humberto FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2022 16:30:10 -05:00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EXCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 900029-PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS B) AÑO : 2022

C) SIGLAS : PCM D) UNIDAD EJECUTORA : 3 E) RUC : 2016899926

F) PLIEGO : PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
02	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		CONTRATACION DE UNIFORMES Y CALZADOS PARA LOS/LAS SERVIDORES/AS COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO NRO 276 DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	531116010038555	40 - Unidad	51,00	1 - Soles		46848,00				00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento	Contratación no supera las 9 Uff's	0 - SI	
							5	0 - NO		ZAPATO DE VESTIR DE CUERO PARA CABALLERO DE INVIERNO	531116010038555	40 - Unidad	51,00	1 - Soles		12189,00	15	01	01							
							6	0 - NO		ZAPATO DE VESTIR DE CUERO PARA CABALLERO DE VERANO	531116010038555	40 - Unidad	51	1 - Soles	1,00	12189	15	01	01							
							7	0 - NO		ZAPATO DE VESTIR DE CUERO PARA DAMA DE INVIERNO	5311160200389411	40 - Unidad	53	1 - Soles	1,00	11130	15	01	01							
							8	0 - NO		ZAPATO DE VESTIR DE CUERO PARA DAMA DE VERANO	5311160200385557	40 - Unidad	54	1 - Soles	1,00	11340	15	01	01							
04	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE AGUA MINERAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS				1 - Soles	1,00	114155,40				00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento	Contratación no supera las 9 Uff's	0 - SI	
							1	0 - NO		Agua mineral con gas x 600 mL	502023100003069	40 - Unidad	1154	1 - Soles	1,00	2077,20	15	01	01							
							2	0 - NO		Agua minera sin gas x 600 mL	5020230100003187	40 - Unidad	7699	1 - Soles	1,00	13858,20	15	01	01							
							3	0 - NO		Agua mineral sin gas x 21L	5020231000133608	40 - Unidad	3274	1 - Soles	1,00	98220	15	01	01							
24	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA	0510151900374281	36 - Servicio	1	1 - Soles	1,00	360000	15	01	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento	Soporte por usuario	0 - SI	



Firmado digitalmente por FLORES MAGINO Christian Antonio FAU
2016899926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2022 15:55:40 -05:00



Firmado digitalmente por LEON NIETO Pedro Humberto FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2022 16:30:22 -05:00